



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-40-03-003-2009-000624
RADICADO INTERNO: 2702M-3-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: SHIRLEYS RESARTE CASTRILLO
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL- Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente resolver sobre el avalúo presentado. Sírvase proveer

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Soledad,

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante dentro del proceso que nos ocupa presentó el avalúo del vehículo de placas GOB 025 de clase AUTOMOVIL MAZDA ALEGRO obtenida según lo dicho de la pagina del MIISTERIO DE TRANSPORTE por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, así:

TIPLO (D1)		CLASE (D2)	MARCA (D3)	LÍNEA (N)	CHINCHAL (R1)	TABLA L - BASE GRAVABLE DE LOS VEHICULOS AUTOMÓVILES PARA EL AÑO FISCAL 2022 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)																				
					AÑO MOVILIDAD																					
					2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.3102	AUTOMOVILES	AUTOMOVIL	MAZDA	ALLEGRO	6000	6500	7000	7500	8000	8500	9000	9500	10000	10500	11000	11500	12000	12500	13000	13500	14000	14500	15000	15500	16000	16500

Para lo anterior, y pese a que en el memorial allegado se indicó link para verificar el avalúo aportado, este Despacho estima que no es procedente dar traslado del mismo, teniendo en cuenta que no se ajusta a los documentos requeridos para estas situaciones con los vehículos automotores, tal como lo establece el numeral 5 del art. 444 del C.G.P que a la letra reza:

5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.

En ese orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de correr traslado del avalúo presentado conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, __
LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70416696ccf0d014861a918455ba5e627081a427f051f8255433b4de47a798aa**

Documento generado en 07/09/2022 07:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>